23/12/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nulos dos artículos de la Ley de Empleo por vulnerar las competencias de las CCAA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha estimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno del País Vasco contra dos artículos de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, que declara nulos.

La sentencia, de la que ha sido ponente el Magistrado Andrés Ollero, determina que ambos preceptos vulneran la potestad sancionadora de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social. Los preceptos impugnados, que reforman la Ley de Empleo y la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, atribuyen a organismos estatales -Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o, en su caso, al Instituto social de la Marina (ISM)- la capacidad de imponer sanciones a los beneficiarios de prestaciones de desempleo que no cumplan con el requisito de figurar inscritos como demandantes de empleo.

El recurso plantea un conflicto sobre la competencia para imponer dichas sancion

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |